



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 07 de Octubre de 2010

762/10

Expte. N° 14.226/10

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Topografía II" con Extensión de Funciones en "Topografía I" del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de esta Universidad establece que la función específica del Auxiliar Docente de Segunda Categoría es la de *colaborar en el desarrollo de los Trabajos Prácticos de la asignatura, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión;*

Que en el Acta de Cierre se registra la inscripción de ocho (8) postulantes, presentándose a la Prueba de Oposición siete (7) aspirantes;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito, con siete aspirantes;

Que Dirección Administrativa Académica informa que se ha procedido a la notificación del Dictamen a los postulantes y verificado que los alumnos registrados en el Orden de Mérito cumplen con los requisitos curriculares correspondientes;

Que atento a la Nota N° 2367/10, presentada por la Profesora Responsable de la cátedra, Agrim. Francisca Quispe y lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 221/2010 el H. Consejo Directivo, resuelve designar interinamente a la 3° postulante del Orden de Mérito, Srta. Carla Marina Alarcón, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en las citadas asignaturas;

Que se aclara que en las actuaciones que obran en el Expediente N° 14.202/10 del llamado a inscripción de interesados para cubrir los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, consta que eran tres (3) los cargos para la cátedra de Topografía;

Que mediante Res. N° 686/10, el Sr. Vicedecano designa "ad-referéndum" del H.C.D., dos (2) Auxiliares Docentes de Segunda Categoría a los alumnos Lucas Alejandro Figueroa Arias y Eva Regina Rodríguez, quedando pendiente la designación del tercer alumno;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 06 de octubre de 2010)
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a la Srta. Carla Mariana ALARCON, DNI. N° 33.046.092, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA, en la asignatura TOPOGRAFIA II con Extensión de Funciones en la asignatura TOPOGRAFIA I del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2011, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande las designación de la alumna Carla Mariana ALARCON en el respectivo cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple de la Escuela de ..//

Handwritten signature/initials



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

762/10

Expte. N° 14.226/10

Ingeniería Civil – Planta Personal Docente de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 3°.- Determinar que la función específica, para los señores alumnos que son designados como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su Legajo Personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a los alumnos designados en el artículo 2° de la presente resolución que deberán registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, División Personal, Agrim. Francisca del Carmen QUISPE, alumna designada y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA